CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018

Entre la Municipalidad de Arroyos y Esteros, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arquitecto Ramón Gaona**, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Acides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACIÓN DE 4 AULAS, DIRECCIÓN Y SECRETARÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nª 489 CNEL. JUAN RAMÓN ESCOBAR**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE 4 AULAS, DIRECCIÓN Y SECRETARÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nª 489 CNEL. JUAN RAMÓN ESCOBAR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.252**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **07/2018**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 116/2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: REPARACIÓN DE 4 AULAS, DIRECCIÓN Y SECRETARÍA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 489 CNEL. JUAN RAMÓN ESCOBAR UBICACIÓN : CÍA. ISLA GUAZÚ DE ARROYOS ESTEROS					
Nº	Descripción	Unid	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Demolición de techo de tejas	M2	50	30.000	1.500.000
2	Reparación de techo de tejas y tejuelas	M2	50	200.000	10.000.000
3	Reparación de fisuras en paredes	Ml	100	25.000	2.500.000
4	Demolición de revoque interior y exterior.	M2	280,00	10.000	2.800.000
5	Reparación de revoque interior y exterior	M2	280,00	40.000	11.200.000
6	Demolición de piso baldosa en áreas de asentamientos	M2	50,00	15.000	750.000
7	Reparación de piso baldosa calcárea	M2	50,00	100.000	5.000.000
8	Demolición de pizarrón de madera	Un	4,00	100.000	400.000
9	Construcción de pizarrón	Un	4,00	1.000.000	4.000.000
10	Zócalo	Ml	20,00	35.000	700.000
11	Demolición de ventana	Un	16,00	60.000	960.000
12	Balancín	Un	28,16	400.000	11.264.000
13	Demolición de puerta	Un	10,00	80.000	800.000
14	Puerta de metal con marco	Un	10,00	1.500.000	15.000.000
15	Construcción de rampa	Un	2,00	250.000	500.000
16	Pintura de pared al agua	M2	620,00	20.000	12.400.000
17	Pintura sintética de pared	M2	216,00	22.000	4.752.000
18	Pintura de techo color cerámico	M2	450,00	22.000	9.900.000
19	Pintura de puertas	M2	32,00	22.000	704.000
20	Pintura de Balancines	M2	28,16	22.000	619.520
21	Vidrio	M2	28,16	150.000	4.224.000
22	Equipo de fluorescente 3x40	Un	16,00	280.000	4.480.000
23	Equipo de fluorescente 2x40	Un	4,00	250.000	1.000.000
24	Equipo de fluorescente 1x40	UN	14,00	200.000	2.800.000
25	Ventilador	Un	10,00	400.000	4.000.000
26	Bocas para iluminación	Un	34,00	150.000	5.100.000
27	Canaleta y bajadas	Ml	110,00	80.000	8.800.000
28	Piso de baldosón de cemento en caminero	M2	267,00	109.900	29.343.300
29	Limpieza final	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL: GUARANÌES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE, IVA INCLUIDO.					**156.996.820**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del plazo previsto en el **Plazo de (120) ciento veinte días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Arroyos y Esteros.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de 4 aulas, Dirección y Secretaría en la Escuela Básica Nº 489 Cnel. Juan Ramón Escobar

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Firmado por **Ramón Alcides Gaona G.,** (en nombre de la Contratista)